



Presentación del texto **Aguas y nueva Constitución. Perspectivas y propuestas**

El Foro Constitucional UC es una iniciativa de la Facultad de Derecho UC, en la que participan otras Facultades y académicos de la Universidad, creada con el propósito de contribuir al debate constitucional y a la participación informada de la ciudadanía en dicho proceso. En este ámbito se formaron comisiones temáticas interdisciplinarias, entre ellas la Comisión de Aguas, conformada por los profesores del Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC (CDGA) Daniela Rivera (Derecho), Guillermo Donoso y Oscar Melo (Agronomía e Ingeniería Forestal), María Molinos y Sebastián Vicuña (Ingeniería) y por otros profesores UC: Winston Alburquenque y Alejandro Parodi (Derecho), Sandra Cortés (Medicina), Francisca Reyes (Instituto para el Desarrollo Sustentable) y Raimundo Soto (Economía). Esta Comisión de Aguas preparó el documento “Aguas y nueva Constitución. Perspectivas y propuestas”, presentado en un seminario el pasado 2 de noviembre.

En este seminario participaron tres miembros de la Comisión Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales y Modelo Económico de la Convención Constitucional: Juan José Martín, representante del Distrito 12; Constanza San Juan, del Distrito 4 y Bernardo Fontaine, del Distrito 11. Las palabras de bienvenida y la moderación estuvieron a cargo de Francisca Reyes, miembro de la Comisión de Aguas del Foro Constitucional, y académica del Instituto para el Desarrollo Sustentable UC.

Daniela Rivera (Directora del CDGA, encargada de la Comisión Aguas del Foro Constitucional UC)

Daniela Rivera presentó una panorámica breve y general del documento: *Aguas y nueva Constitución. Perspectivas y propuestas*. En este sentido, mencionó que este producto se alcanzó luego de varios meses de reuniones entre todos los miembros de la Comisión, durante las cuales surgió un diálogo interdisciplinario muy enriquecedor, lo cual,

sostuvo, seguramente también se dará de modo similar en las Comisiones de la Convención Constitucional. El punto de partida del documento es el establecimiento de un diagnóstico de la situación hídrica del país, en que destacan una variabilidad espacio-temporal; un marco legal en proceso de reforma; una fuerte vinculación entre el agua y los compromisos gubernamentales y demandas sociales; y relevantes desafíos en materia de gestión, como son la falta de una fuerte institucionalidad, de información completa y actualizada y de un instrumento planificador rector. Al alero de este diagnóstico, se formulan una serie de propuestas constitucionales en materia hídrica: i) reconocimiento e incorporación de todas las funciones y valores del agua; ii) consagración explícita de los derechos humanos al agua y al saneamiento; iii) explicitación de la naturaleza de bien nacional de uso público de las aguas; iv) consignación de la concesión como mecanismo de asignación de usos de agua, de la cual surgen derechos reales de aprovechamiento; v) precisión de que la autoridad nacional de aguas será una entidad autónoma y técnica, y que la gestión debe ser integrada y por cuencas hidrográficas. Los detalles y precisiones de estas premisas debiesen establecerse a nivel legal.

Comentaristas

Juan José Martín (Convencional Constituyente Distrito 12)

Destacó, en primer lugar, el carácter técnico del diagnóstico presentado. Asimismo, señaló que le ayudó a reafirmar su convicción de que hay que ver el agua como un derecho de la naturaleza, antes que como un derecho humano, pues se trata de un bien común, que pertenece a la naturaleza. Recalcó que el agua debe ser vista en conjunto con el territorio, y en sus distintas manifestaciones (nieve, aguas subterráneas, etc.), pues juega un rol crucial, a través de sus funciones climáticas, geográficas, ecosistemas. En este sentido, señaló que el agua debe ser inapropiable; no obstante, puede ser utilizada en un orden como el siguiente: ecosistémico, para las personas y para usos económicos.

Constanza San Juan (Convencional Constituyente Distrito 4)

Señaló estar de acuerdo con que el agua debe ser mirada a través de sus distintas expresiones, incluyendo los glaciares, pues juegan un rol fundamental, entre otros aspectos, para la recarga de las cuencas. Por otro lado, recalcó que el agua debe ser un sujeto de derecho, pues no sólo debe ser para las personas, sino también para los ecosistemas. No está de acuerdo con la naturaleza jurídica del agua como un bien nacional de uso público, pues hoy se trata como un bien privado, lo que ha traído diversos impactos negativos. El agua debe ser un bien común inapropiable, como ocurre con los bosques, mares, subsuelos, tierra. Sobre la asignación y administración de las aguas, considera que las aguas deben ser gestionadas de forma comunitaria, que no se otorguen concesiones, sino que sean las comunidades quienes definan cómo serán usadas.

Bernardo Fontaine (Convencional Constituyente Distrito 11)

Mencionó distintos estudios en materia hídrica, relevando los aspectos positivos y avances que ha tenido el país en la materia, en particular en las zonas urbanas. No obstante, en las zonas rurales, aunque ciertamente ha habido avances, aún se presentan graves problemas, los cuales definió como más asociados a costos que a aristas constitucionales. Seguidamente, hizo una reflexión sobre los derechos de aprovechamiento de aguas, preguntándose que si estos no existiesen, ¿se hubiesen construido los canales? El agua hay que conducirla, administrarla; es un bien que se

puede mover, trabajar. Recalcó la importancia de tener información transparente para la toma de decisiones, especialmente para la entrega de concesiones, pues hay sobretorgamiento hasta en un 40% en algunas cuencas. Por otro lado, destacó que hay muchas acciones que promover como el reúso de las aguas y la preservación de la calidad de la cuenca, para todo lo cual se requiere inversión privada. Así, la nación toda debe ser la dueña del agua, pero el Estado debe jugar un rol fundamental en su administración y cuidado.

Seguidamente, se abrió un espacio para que las y los panelistas comentasen o complementasen sus presentaciones; después se revisaron algunas de las preguntas del público; y finalmente, Daniela Rivera, estuvo a cargo de las palabras de cierre de la actividad.

En el siguiente link podrán revisar la grabación de la actividad: <https://foroconstitucional.uc.cl/contenidos-constitucionales/agua/>

Y acá pueden descargar el documento “Aguas y nueva Constitución. Perspectivas y propuestas”: <http://derechoygestionaguas.uc.cl/es/agua-y-constitucion>

Muchas gracias a todas y todos quienes participaron en este seminario, y les invitamos desde ya a sumarse a los siguientes encuentros previstos para este año. ¡Atentas y atentos a nuestra página web y redes sociales!

Boletín Huella Hídrica
N°33. Noviembre 2021

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 340, Santiago. Chile

Edición general: Centro de
Derecho y Gestión de Aguas UC
(CDGA)

Cada artículo es
responsabilidad de su autor y
no refleja necesariamente la
opinión del CDGA